



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### **VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

**CORRECCIÓN de errores de la Orden EEI/1545/2023, de 30 de octubre, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos, contratación y devolución de ingresos.**

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 7 de noviembre de 2023, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 36865:

En el último inciso del apartado primero de la citada Orden:

Donde dice:

“... así como los relativos al capítulo I, IV y VII del estado de gastos del Presupuesto del citado Departamento, sin límite de cuantía.”

Debe decir:

“... así como los relativos al capítulo I del estado de gastos del Presupuesto del citado Departamento, sin límite de cuantía, y los relativos al capítulo IV y VII del estado de gastos del Presupuesto de la Secretaría General Técnica, también sin límite de cuantía.”